Iniciativa: Senador Antonio Féliz Pérez
Prov. Pedernales

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

769

Proy. de Ley donde se le concede pensiones de RD$2000.00 mensuales en favor de las siguientes personas:

Aprobado
8/1/97

(1) Francisco Nestor Mancebo,
(2) Bernardo Gomera Cuevas,
(3) Belarminio Fernández
(4) Calixto Isidoro Pérez Rocha
(5) Olga Mercedes Urbona Vda. Hernández
(6) Sra. Concepción Zarzuela,
(7) Bartolo Moreta,
(8) Alférez Zarzuela,
(9) Bartolo Moreta,
(10) Virgen María Vásquez, y
(11) Guarionex Fernández.-

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PROYECTO Pensión del Estado de RD$ 2,000. a favor de Fco Nestor Moncebo, Bernardo Gomera cuevas, Belarminio Fernández, Talia Isadora Pérez, Mercedes Arbona, Ida Hernández Concepción Zazuela, Bartolo Moreta, Alferez Zazuela, Virgen María Volquez, Guaionex Fernandez.-

RECIBIDO EN FECHA 15/10/96

PROCEDENTE DE Senado

REGISTRADO CON EL NO.

MOCION PRESENTADA POR: Senador Antonio Feliz Pérez Prov. Pedernales -

LEIDO EL PROYECTO EN FECHA

ENVIADO A LAS COMISIONES DE Finanzas

LEIDOS LOS INFORMES EN FECHAS 10/12/96

RECOMENDANDO SU aprobación

VISTAS PUBLICAS 1. FECHA

2. FECHA

3. FECHA

PRIMERA LECTURA: SESION FECHA 7/1/97

APROBADO COMO VINO / MODIFICADO RECHAZADO

REENVIADO A COMISION EN FECHA APLAZADO DE URGENCIA

SEGUNDA LECTURA: SESION FECHA 8/1/97

APROBADO COMO VINO / MODIFICADO RECHAZADO

REENVIADO A COMISION APLAZADO DE URGENCIA

UNICA LECTURA: APROBADO COMO VINO MODIFICADO SESION

DESPACHADO EN FECHA

AL PODER EJECUTIVO

A LA CAMARA DE DIPUTADOS

PROMULGADO CON EL NO. EN FECHA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

0213

10 FEB 1997

Señor
ING. HECTOR RAFAEL PEGUERO MENDEZ
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en Sesion de fecha 8 de enero del año 1997, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pension a los señores FRANCISCO NESTOR MANCEBO, BERNARDO GOMERA CUEVAS, BELARMINIO FERNANDEZ, TALIA ISIDORA PEREZ ROCHA, OLGA MERCEDES ARBONA VDA. HERNANDEZ, SRA. CONCEPCION ZARZUELA, BARTOLO MORETA, ALFEREZ ZARZUELA, VIRGEN MARIA VOLQUEZ Y GUARIONEX FERNANDEZ, de RD$2,000.00, mensuales.

Este proyecto de Ley se originó medinate moción presentada por el señor Antonio Feliz Perez, Senador de la República por la Provincia de Pedernales, en fecha 15 de octubre de 1996.-

Muy atentamente le saluda,

VIRGILIO ANIBAL CASTILLO PEÑA
Vicepresidente en Funciones.

dm.

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los señores FRANCISCO NESTOR MANCEBO, BERNARDO GOMERA CUEVAS, BELARMINIO FERNANDEZ, TALIA ISIDORA PEREZ ROCHA, OLGA MERCEDES ARBONA VDA. HERNANDEZ, SRA. CONCEPCION ZARZUELA, BARTOLO MORETA, ALFEREZ ZARZUELA, VIRGEN MARIA VOLQUEZ Y GUARIONEX FERNANDEZ, ofrecieron sus servicios al estado desde diferentes puestos de la Administración Pública, por varios años, y que ejercieron sus funciones con la mayor honestidad y responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que a sus avanzadas edades y padeciendo problemas de salud, éstos señores no cuentan con ningun tipo de bienes ni ingresos, que le permitan solventar sus necesidades familiares.

VISTA: La Ley No.379 del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO) mensuales, a los señores FRANCISCO NESTOR MANCEBO, BERNARDO GOMERA CUEVAS, BELARMINIO FERNANDEZ, TALIA ISIDORA PEREZ ROCHA, MERCEDES ARBONA VDA. HERNANDEZ, SRA. CONCEPCION ZARZUELA, BARTOLO MORETA, ALFEREZ ZARZUELA, VIRGEN MARIA VOLQUEZ Y GUARIONEZ FERNANDEZ.

ART. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete; 153 años de la Independencia y 134 de la Restauración.

VIRGILIO ANIBAL CASTILLO PEÑA,
Vicepresidente en Funciones.

ENRIQUE PUJALS,
Secretario,

RAFAEL OCTAVIO SILVERIO,
Secretario.

dm.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

2 de

LEGISLATURA Ext-ord DE 1996
REGISTRADA AL No. 974 A
en el folio — del libro, letra
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de —
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 8 de Julio 1997
Jefe de las Oficinas del Senado

Leído pesión
3 Dic. 96

Proxima Sesión
3/12/96

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA EN TORNO A VARIOS PROYECTOS DE LEY QUE CONCEDEN Y AUMENTAN PENSIONES A LOS SEÑORES: ALTAGRACIA MEDINA, RAFAELA ROJAS VDA. RUIZ, RAFAEL ANTONIO SANCHEZ CRUZ, YOLANDA BELLO MATOS, ROQUE FLORES GONZALEZ, VALERIO GOMEZ CONTRERAS, PABLO MARIÑE PEÑA, ALFREDO MENDEZ TERRERO, SALVADOR DE LA CRUZ LARA OLAVERRIA, JANINE LOPEZ MONTES DE OCA, FRANCISCO NESTOR MANCEBO, BERNARDO GOMERA CUEVAS, BELARMINIO FERNANDEZ, TALIA ISIDORA PEREZ ROCHA, MERCEDES ARBONA VDA. HERNANDEZ, CONCEPCION ZARZUELA, BARTOLO MORETA, ALFEREZ ZARZUELA, VIRGEN MARIA VOLQUEZ Y GUARIONEX FERNANDEZ, PRESENTADAS POR: FRANCISCO JIMENEZ REYES, FULVIO A. LORA PEREZ, MILAGROS ORTIZ BOSCH Y HELVIO RODRIGUEZ GRULLON, MANUEL BELLO, JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ, VIRGILIO CASTILLO PEÑA, ANTONIO FELIZ PEREZ Y DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ RESPECTIVAMENTE.

10 copias

La Comisión luego de reunirse y deliberar en torno a los proyectos de ley citados más arriba, **RESOLVIO:** rendir informe favorable de los mismos por considerar que estas personas carecen de recursos necesarios para llevar una vida digna, pues están incapacitados para el trabajo productivo. Estas se detallan como sigue:

-Se concede una pensión del Estado en favor de la señora ALTAGRACIA MEDINA, por la suma de cinco mil pesos (RD$5,000.00) mensuales.

-Se concede un aumento de pensión a la señora RAFAELA ROJAS VDA. RUIZ, por la suma de cuatro mil pesos (RD$4,000.00) mensuales. (agenda está)

-Se concede un aumento en la pensión que percibe del Estado al señor RAFAEL ANTONIO SANCHEZ CRUZ, por la suma de ocho mil pesos (RD$8,000.00) mensuales.

-Se concede una pensión del Estado en favor de la señora YOLANDA BELLO MATOS, por la suma de diez mil pesos (RD$10,000.00) mensuales.

.../

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO, A VARIOS PROYECTOS DE LEY QUE CONCEDEN Y AUEM: PENSIONES A VARIAS PERSONAS...

-Se concede un aumento de pensión que percibe del Estado el señor ROQUE FLORES GONZALEZ, a la suma de cuatro mil pesos (RD$4,000.00) mensuales.

-Se concede un aumento de pensión que percibe del Estado el señor VALERIO GOMEZ CONTRERAS, a la suma de tres mil pesos (RD$3,000.00) mensuales.

-Se concede una pensión del Estado al señor PABLO MARIÑE PEÑA, por la suma de (RD$4,000.00) pesos mensuales.

-Se concede un aumento de pensión que percibe del Estado el señor ALFREDO MENDEZ TERRERO, a la suma de (RD$3,000.00) pesos mensuales.

-Se concede una pensión del Estado en favor del señor SALVADOR DE LA CRUZ LARA OLAVERRIA, por la suma de (RD$3,000.00) pesos mensuales.

-Se concede una pensión del Estado en favor de la señora JANINE LOPEZ MONTES DE OCA, por la suma de (RD$8,000.00) pesos mensuales.

-Se concede una pensión del Estado por dos mil pesos (RD$2,000.00) pesos mensuales en favor de los señores:

-FRANCISCO NESTOR MANCEBO
-BERNARDO GOMERA CUEVAS
-BELARMINIO FERNANDEZ
-TALIA ISIDORA PEREZ ROCHA
-MERCEDES ARBONA VDA. HERNANDEZ
-CONCEPCION ZARZUELA
-BARTOLO MORETA
-ALFEREZ ZARZUELA
-VIRGEN MARIA VOLQUEZ
-GUARIONEX FERNANDEZ

SENADO DE LA REPUBLICA
07 ENE 1997
Aprobado Primera Lectura Sesión

SENADO DE LA REPUBLICA
08 ENE 1997
Aprobado Segunda Lectura Sesión

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

.../3

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO, A VARIOS PROYECTOS DE LEY QUE CONCEDEN Y AUMENTAN PENSIONES DEL ESTADO.

Se solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y voto aprobatorio.

POR LA COMISION,

FULVIO A. LORA PEREZ
Presidente

VIRGILIO A. CASTILLO
Vicepresidente

JUAN A. ZAPATA
Secretario

RAMON ALBURQUERQUE
Vocal

ENRIQUE PUJALS
Vocal

FRANCISCO ROSARIO M.
Vocal

PEDRO A. RIVERA TORRES
Vocal

RAFAEL O. SILVERIO G.
Vocal

ANTONIO FELIZ PEREZ
Vocal

MILAGROS ORTIZ BOSCH
Vocal

MIGUEL A. BERROA REYES
Vocal

DARIO A. GOMEZ M.
Vocal

JOSE HAZIM FRAPPIER
Vocal

RAFAEL PICHARDO DE LEON
Vocal

JULIO DE BERAS DE LA C.
Vocal

BAUTISTA ROJAS GOMEZ
Vocal

Santo Domingo, D.N.
Noviembre 27, 1996
ama.-

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SANTO DOMINGO, D.N.
16 de octubre de 1996

NO.517

AL : Señor
Presidente de la Comisión
Permanente de Finanzas
P R E S E N T E

ASUNTO : Remisión de la moción presentada por los senadores Antonio Féliz Pérez y Darío Antonio Gómez Martinez, remitiendo el proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a favor de los señores Francisco Nestor Mancebo, Bernardo Gomera Cuevas, Belarminio Fernández, Talía Isidora Pérez Rocha, Mercedes Arbona Vda. Hernández, Señora Concepción Zarzuela, Bartolo Moreta, Alferez Zarzuela, Virgen María Volquez y Guarionex Fernández.
Leído en Sesión de fecha 15/10/96.

SENADO DE LA REPUBLICA
07 ENE 1997
Aprobado Primera Lectura Sesion

SENADO DE LA REPUBLICA
08 ENE 1997
Aprobado Segunda Lectura Sesión

ANEXO : Lo referido en el asunto.

REMITIDO, cortésmente, por disposición del Presidente del Senado para su estudio y opinión.

Atentamente,

D.O. Mercedes Amarna

DR. PARIS C. GOICO
DIRECTOR LEGISLATIVO

PCG/la

Leído sesión 15-10-96

Comisión de Fondos 10-15-96

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los señores FRANCISCO NESTOR MANCEBO, BERNARDO GOMERA CUEVAS, BELARMINIO FERNANDEZ, TALIA ISIDORA PEREZ ROCHA, OLGA MERCEDES ARBONA VDA. HERNANDEZ, SRA. CONCEPCION ZARZUELA, BARTOLO MORETA, ALFEREZ ZARZUELA, VIRGEN MARIA VOLQUEZ y GUARIONEX FERNANDEZ, ofrecieron sus servicios al Estado desde diferentes puestos de la Administración Pública, por varios años, y que ejercieron sus funciones con la mayor honestidad y responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que a su avanzada edad y padeciendo problemas de salud, éstos señores no cuentan con ningún tipo de bienes ni ingresos, que le permitan solventar sus necesidades familiares.

VISTA: La Ley No.379 del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

SENADO DE LA REPUBLICA 08 ENE 1997 Segunda Lectura Sesión

SENADO DE LA REPUBLICA 07 ENE 1997 Aprobado Primera Lectura Sesión

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO) mensuales, a los señores FRANCISCO NESTOR MANCEBO, BERNARDO GOMERA CUEVAS, BELARMINIO FERNANDEZ, TALIA ISIDORA PEREZ ROCHA, MERCEDES ARBONA VDA. HERNANDEZ, SRA. CONCEPCION ZARZUELA, BARTOLO MORETA, ALFEREZ ZARZUELA, VIRGEN MARIA VOLQUEZ y GUARIONEX FERNANDEZ.

Art. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

DADA.....

ANTONIO FELIZ PEREZ
Senador Provincia Pedernales
(P.R.S.C.)

DARIO ANTONIO GOMEZ M.,
Senador Prov. Santiago Rodriguez.
(P.R.D.)

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

9 de oct., 1996.-

Leído sesión 15-10-96

Comisión de Finanzas 10-15-96

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los señores FRANCISCO NESTOR MANCEBO, BERNARDO GOMERA CUEVAS, BELARMINIO FERNANDEZ, TALIA ISIDORA PEREZ ROCHA, OLGA MERCEDES ARBONA VDA. HERNANDEZ, SRA. CONCEPCION ZARZUELA, BARTOLO MORETA, ALFEREZ ZARZUELA, VIRGEN MARIA VOLQUEZ y GUARIONEX FERNANDEZ, ofrecieron sus servicios al Estado desde diferentes puestos de la Administración Pública, por varios años, y que ejercieron sus funciones con la mayor honestidad y responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que a su avanzada edad y padeciendo problemas de salud, éstos señores no cuentan con ningún tipo de bienes ni ingresos, que le permitan solventar sus necesidades familiares.

VISTA: La Ley No.379 del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO) mensuales, a los señores FRANCISCO NESTOR MANCEBO, BERNARDO GOMERA CUEVAS, BELARMINIO FERNANDEZ, TALIA ISIDORA PEREZ ROCHA, MERCEDES ARBONA VDA. HERNANDEZ, SRA. CONCEPCION ZARZUELA, BARTOLO MORETA, ALFEREZ ZARZUELA, VIRGEN MARIA VOLQUEZ y GUARIONEX FERNANDEZ.

Art. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de la Ley de Gastos Públicos.

DADA.....

ANTONIO FELIZ PEREZ,
Senador Provincia Pedernales.
(P.R.S.C.)

DARIO ANTONIO GOMEZ M.,
Senador Prov. Santiago Rodriguez.
(P.R.D.)

SENADO - REPUBLICA DOMINICANA

9 de oct., 1996.-